

Afirmamos los derechos de la mujer

La proposición de reformar el Código Civil venezolano en lo que se refiere a la filiación, el matrimonio y la familia, ha puesto sobre el tapete de la opinión pública una calurosa polémica sobre estos temas, sobre la situación de la mujer en nuestra sociedad machista y sobre la relación entre legislación y realidad social. Sobre esta serie de interesantes problemas solicitamos la opinión de Monseñor José Joaquín Troconis, Obispo Auxiliar de Valencia y Secretario de la Conferencia Episcopal Venezolana. La temática, por supuesto, no se agota en una entrevista y SIC quiere contribuir con éste número y futuras colaboraciones al debate nacional sobre la realidad que ha destapado la introducción del proyecto de reforma del Código Civil en el Congreso de la República. (N. de la R.).

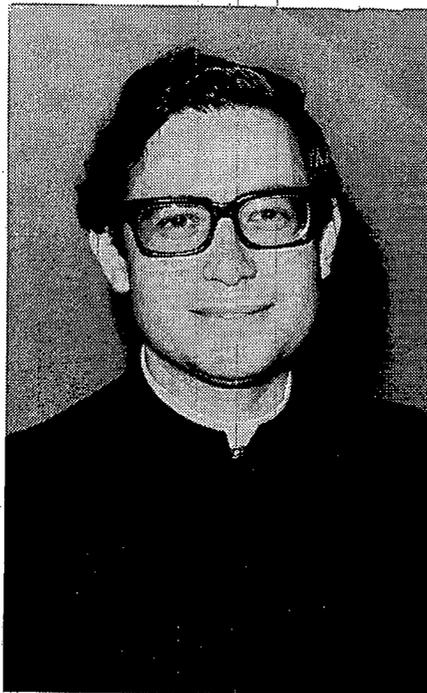
LA NECESARIA REVISIÓN DE LAS LEYES

Revisar el actual Código Civil es conveniente y hasta necesario. Nuestro Código Civil data de 1942. Hasta podríamos hablar de un desfase con la Constitución venezolana. Esta ha sido reformada en ese período por tres veces. En cambio sigue vigente el Código de 1942 y, si forzamos un poco, aun el de 1923.

En este tiempo ha cambiado la sociedad venezolana. La mujer ha logrado el derecho del voto. Ella se ha ido perfeccionando, profesionalizando, está presente en los ámbitos del trabajo, de la educación, de la política. Resulta un bello espectáculo ver cómo en nuestros liceos, en nuestras universidades, un gran número de alumnos son mujeres. La presencia de la mujer en el ámbito social es la complementación normal que debe tener toda sociedad.

Por lo tanto, nosotros afirmamos el derecho de la mujer a la participación política, a la igualdad en cuanto a la atención social y en cuanto a sus derechos jurídicos en función de su naturaleza igual al hombre. El hombre y la mujer son iguales en cuanto que tienen la naturaleza de ser criaturas inteligentes y libres y, aún más, en cristiano, ambos son llamados a ser hijos de Dios.

Vemos que la mujer casada tiene que renunciar a ciertos derechos, cosa que no es legítimo, aunque también tengo que recordar que hay que reconocerle la función específica que tiene como mujer, distinta del hombre. A la mujer no hay que "virilizarla", como al hombre tampoco hay que "feminizarlo". En la sociedad entran participando con iguales derechos uno y otro, aunque reconociendo a cada uno su propia individualidad, su propia singularidad, su propia funcionalidad.



¿AYUDA A RESOLVER LA CRISIS DE LA FAMILIA?

Es evidente la crisis de la familia. Para nosotros, una familia es la unión de una pareja, de un hombre y una mujer, de una manera estable, con un destino común, con un propósito concreto: tener hijos y ayudarse mutuamente a su propia perfección; a su propia realización, es decir, a obtener un logro común. Entonces, nuestra familia falla, en primer lugar, porque no hay parejas completas. Las uniones no son estables. Y todo lo que atenta a esa unión repercute en la crisis familiar. Como el adulterio, que viene siendo precisamente una tragedia en nuestras uniones.

También decimos que la familia está en función de los hijos. Lo que deteriora la relación padres-hijos repercute en la crisis de la familia. Estadísticamente, alrededor de 60 por ciento de los hi-

jos venezolanos no conocen al padre o a la madre, especialmente al padre. Están creciendo al margen de una de las partes, sin su seguridad y su cariño. Aún más, toda la responsabilidad a veces no la puede cumplir plenamente una sola parte. Esa es una grave crisis. Si la ley no sale al paso para resolverla, estamos perdiendo el tiempo. La finalidad de la ley está en descubrir el fenómeno social y defenderlo si es bueno y obstaculizarlo si es malo. Mal podría crearse una ley para justificar el crecimiento de un problema o, sencillamente, el degenerarse de una situación.

Yo descubriría en esta reforma del Código Civil una buena intención: el reconocimiento de los derechos de la mujer, el apoyo a la familia, la protección de los hijos. La forma es lo discutible. A mi juicio tiene cosas plausibles y cosas malas.

En cuanto a las negativas, primero, con respecto al divorcio. El fenómeno del divorcio me está indicando a mí que en la sociedad se está consolidando un fracaso en la institución matrimonial. Un fracaso existencial en la pareja. Y cómo lo trata el Código? Crea nuevas causales, favorece el divorcio. Y todas aquellas reformas que favorezcan el divorcio para mí son malas. Ya dijimos antes cuál era la función de la ley. Es como si ante la corrupción administrativa, en vez de sancionarla, la legitimara porque todo el mundo roba en Venezuela: "hagamos por ley que el robo no sea malo". Nuestra reforma ayuda al divorcio en tres puntos.

Primero, admite una nueva causal: la interdicción por demencia. Para nosotros esto es cruel e inhumano. La persona enferma va a ser despreciada precisamente por la personas que más la debería querer. Y diría que es hasta anticonstitucional. La actual legislación dice que cuando una de las partes está enferma la otra se convierte en tutela, con

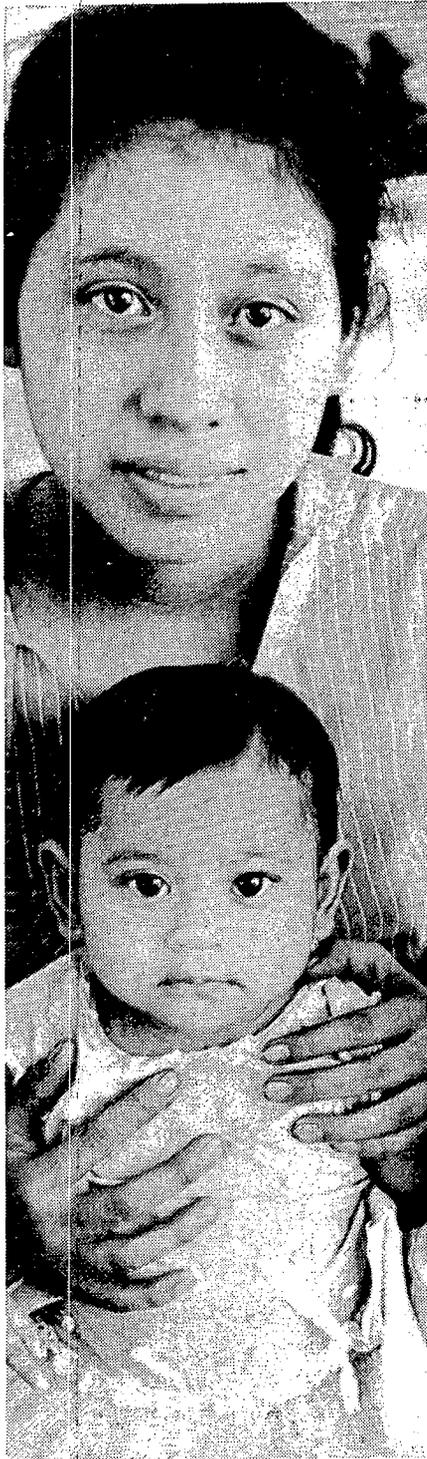
la obligación de velar por su salud y por su recuperación.

En segundo lugar, la reducción a un solo año de la separación de cuerpos para el divorcio. Aquí vemos hasta una tendencia histórica de deterioro. En el año 23 eran cinco años. En el 42 se restringió a dos. Ahora sólo uno. La próxima reforma será el divorcio por consenso de los esposos, como en el contrato de alquiler de un inmueble. Hay una línea de deterioro ético-moral. Y yo me pregunto: el divorcio consensual en una sociedad como la nuestra ¿favorece a la familia? La reforma debería asegurar que un muchacho y una muchacha que aceptan el matrimonio den garantías de estabilidad. El matrimonio es un compromiso de futuro. Que la ley exija la maduración de las decisiones y no dé un reconocimiento legal a una unión esporádica que sencillamente se va a desintegrar.

El tercer punto es la supresión del adulterio como causal. Esto es discutible. Para la Iglesia el adulterio es un pecado grave, igual para el hombre que la mujer. Hay, eso sí, un hecho sociológico por el que el escándalo de la mujer repercute más en nuestra sociedad. Habría que ver hasta qué punto habría que tener en cuenta esto en la legislación. Por otra parte algunos han dicho que la supresión de esta causal no importaría porque estaría incluida en el renglón de "ofensa grave". Moralmente, yo diría que la ley no puede quitar la moralidad del acto y, por tanto, como cristiano yo afirmaré que —no importa cómo quede la ley— el adulterio sigue siendo un pecado igualmente grave. Estas cosas son graves porque, al incidir en la inestabilidad de la familia, están contribuyendo a la profundización de la crisis. Esto no resuelve, sino complica la crisis.

Una cosa positiva es la eliminación de la cláusula que niega a los leprosos el derecho a casarse. Este punto constituyó uno de los frentes de pelea de la Iglesia en la reforma del 42. La Iglesia defendió el derecho de los enfermos frente a los técnicos —entre ellos el famoso Dr. Martín Vegas— que consideraban la lepra como una enfermedad hereditaria. Hoy la ciencia ha dado la razón a lo que la Iglesia defendió desde sus principios filosóficos, éticos y morales.

Otro punto interesante es el de la protección a la madre embarazada. Entre otras cosas el derecho a permanecer en el trabajo. Igualmente, la protección a la mujer divorciada, a la que se le asigna una pensión durante un año, si no tiene recursos propios.



La crisis de la familia, pues, es una crisis de comprensión del matrimonio y del objetivo de la familia. Tenemos que formar a la gente en el verdadero amor y comprensión de las propiedades esenciales del matrimonio: la unidad, la indisolubilidad, la fecundidad. Un compromiso para toda la vida, un destino común que se cumple en común.

LA IGUALACION DE LOS HIJOS Y SUS CONSECUENCIAS

Tendríamos que empezar por sen-

tar algunos principios iluminadores. El reconocimiento de la dignidad de todo nacido es el punto de partida. Reconocimiento que se hace en razón de sí mismo. Cada nacido es una criatura inteligente, libre y destinada a ser hijo de Dios y punto. Esa es su carta de dignidad independientemente de si es blanco o negro, hijo de esta pareja o de la otra. En segundo lugar, este niño tiene derecho a exigirle a su padre el cumplimiento de sus obligaciones como tal. Este es un derecho irrenunciable. La ley tiene, entonces, que favorecer al hijo asegurando que el padre cumpla con sus obligaciones. Un tercer principio sería el de evitar perjudicar a terceros.

En base a estos principios habría que encontrar la solución. Una consecuencia negativa de la propuesta de reforma va a ser la incidencia que ésta tiene en la herencia de los hijos legítimos. También es cierto que no puede obviarse el derecho del hijo nacido fuera del matrimonio y que por la sola dimensión económica no pueden eximirse las responsabilidades del padre. Consecuencia positiva: responsabilizar al padre de todos los hijos que se tienen. En todo caso, la solución hay que buscarla en base a los tres principios expuestos.

LA EMANCIPACION DE LA MUJER

Todo lo que significa promoción de la mujer tiene el visto bueno y el impulso de la Iglesia.

Sin embargo, tenemos que recordar la ambigüedad del término igualdad. Si yo, por el prurito de afirmar la igualdad de los venezolanos quiero exigir los mismos impuestos a los ricos y a los pobres, estoy perjudicando al pobre. Si igualdad significa promoción de la mujer, ahí estamos nosotros. Si igualdad significa rebajamiento de la mujer, nosotros nos oponemos. Si entendemos igualdad como nivelación, se corre el riesgo de la mediocridad. Es decir, igualar por lo más bajo, al igual que un profesor que para nivelar a sus alumnos se dirige al de menos capacidad. Aquí no se trataría de nivelación sino de levantamiento de todos, de acuerdo a su dignidad, de acuerdo con sus derechos.

Algunas tesis que hoy se sostienen son degradantes de la mujer. Me refiero concretamente a las tesis del aborto, de la permisividad sexual... No se trata de nivelar a la mujer con el hombre borracho, por ejemplo; que la mujer se degradara de esa manera no es positivo sino totalmente negativo.

A nosotros nos interesa que al afirmar los derechos de la mujer se man-



tenga su superioridad ética y moral, se amparen sus logros y se impida su degradación. Sociológicamente podemos, además, descubrir, como funciones específicas de la mujer, que es trasmisora de vida y de valores. Toda sociedad tiene que garantizar esta trasmisión de vida y de valores. Esto es más importante todavía para una sociedad como la nuestra en la que la familia gira en torno a la mujer. Si corrompemos a la mujer venezolana estamos corrompiendo a la sociedad. En la medida en que se apuntale la formación ética, moral, de valores trascendentes centrándolos en la mujer, estamos garantizando esos mismos valores en la sociedad venezolana.

En cuanto a los movimientos femeninos y feministas tendríamos que tener una actitud crítica. Ver cuáles son sus principios inspiradores y si tienden a la liberación promocionante. Si están en una dinámica promocionante, nosotros los apoyamos. Si están defendiendo tesis degradantes, nos oponemos. Además, en la Iglesia es necesario que se genere un

movimiento promocionante de los valores feministas, de hacer respetar a la mujer en nuestra sociedad, sobre quien reposan tantas responsabilidades y valores.

¿CO-GESTION FAMILIAR?

Si la familia es una comunidad en la cual tienen iguales derechos el hombre y la mujer, no se le pueden discutir a ésta el derecho a intervenir en los asuntos económicos. El hombre podría despilfarrar los bienes de la comunidad conyugal, sin que la mujer tuviera ni siquiera la posibilidad de acudir a la autoridad. Yo creo que es interesante que se eviten errores que históricamente se cometen en Venezuela, como que el hombre pueda, a espaldas de la mujer, hacer y deshacer con los bienes conyugales.

La mujer, porque tiene igualdad de derechos, tiene una palabra que decir, un aporte que hacer —que no debe ser visto como conflicto, sino como búsqueda de consenso— en cada circunstancia: cuando se trata de la administración de los bienes, de la patria potestad de los hijos, de fijar la residencia del hogar. Habría que evitar, sin embargo, la demasiada intromisión del juez en los asuntos conyugales, que debe reducirse a asuntos graves.

Si afirmamos que la familia es una comunidad en donde hay participación por igual de cada una de las partes, pues que dialoguen; que sea el mutuo acuerdo el que lleve a soluciones.

POSICION DEL EPISCOPADO VENEZOLANO

Oficialmente el Episcopado Venezolano no ha sido consultado. Oficiosamente ha habido diálogos entre algunos Obispos y la Ministra de Estado para la Participación de la Mujer en el Desarrollo. En ellos se ha obtenido información sobre el estado de la situación. También un Obispo fue llamado por la Comisión del Congreso que está estudiando el proyecto de reforma y se manejaron estos criterios que hemos conversado.

En la próxima Conferencia Episcopal pretendemos informarnos suficientemente de la problemática. Si vemos conveniente, se producirá un documento en el cual fijaremos posición.

A LAS FAMILIAS QUE SUFREN LAS CONSECUENCIAS DEL SUBDESARROLLO

Cualquier solución a estas familias venezolanas es una solución múltiple pues abarca muy diversos aspectos. Hay que ir logrando todos sus derechos: por ejemplo, tener una vivienda es sustancial

para la existencia familiar; el no tener trabajo es fuente de conflictos; la asistencia médica y sanitaria es urgente...

Tenemos que ir cubriendo todos los aspectos: lo económico, lo social, lo cultural y el ámbito de la conciencia religiosa, la experiencia cristiana que llena de sentido la vida de familia... La solución múltiple significa que hay que responder simultáneamente a todas las exigencias que plantea la situación actual de las familias populares.

La Iglesia tiene una responsabilidad de hecho. Está metida en eso, pues sólo logrando la constitución de familias con posibilidades de ejercer sus derechos, con formación cultural, ética y religiosa, es posible pensar en su capacidad para vivir como hijos de Dios.

Más que reformar el Código tenemos que abocarnos a una campaña de mentalización para dar sentido a la vida, para no reducir la salvación de la familia a cuatro o cinco cláusulas del Código. Tenemos que lograr un conjunto de cosas que en el fondo tienen un sustrato religioso: el plan de Dios sobre el Hombre, el plan de Dios sobre esa comunidad celular que es la familia. Que la primera inquietud y la primera exigencia sea cuestionarnos cuál es el plan de Dios sobre nosotros, sobre la familia y la sociedad humana para darle el sentido a nuestra historia.

